

Protocolo de coordinación de Coordinadoras Autonómicas de ONGD y la Coordinadora ONGD.

El Grupo de Coordinadoras Autonómicas comenzó su andadura como Grupo de Cooperación Descentralizada. De los trabajos realizados en sus inicios tuvo una especial relevancia el dedicado a definir las bases para la homogenización de criterios en la entonces incipiente ayuda al desarrollo descentralizada, que supuso un marco de referencia para solicitar a Comunidades Autónomas y entidades locales unos mínimos imprescindibles, de forma y contenido, en sus iniciativas de cooperación al desarrollo. Ese trabajo se acompañó, entre otras actividades, del análisis de convocatorias y la comunicación con otros actores de la cooperación descentralizada más allá de las Administraciones, como los Fondos de Cooperación o las asociaciones de municipios.

En dicho contexto, el Grupo también realizó un importante trabajo de reflexión interna acerca del papel de las coordinadoras autonómicas en la CONGDE. Quizás, el principal hito de este proceso sea el Encuentro de Coordinadoras que se celebró en Sevilla en Febrero de 2001, donde se consensuaron conclusiones respecto al encaje en la CONGDE, además de compartir información sobre actividades y líneas de trabajo en cada Comunidad Autónoma. El proceso desencadenó la modificación de los Estatutos de la CONGDE con cambios que reconocen la presencia de plataformas autonómicas, pues introducen el factor territorial en sus órganos de gobierno con la creación de la Vicepresidencia de Coordinadoras Autonómicas en la Junta de gobierno, así como en la composición de su asamblea y en el perfil de las entidades asociadas con el requisito de pertenencia, al menos, a una plataforma autonómica para ser miembro de la CONGDE.

A partir de entonces el Grupo de Cooperación Descentralizada es Grupo de Coordinadoras Autonómicas, claramente diferenciado de los denominados grupos de trabajo de la CONGDE ya que cuenta con la participación de todas las coordinadoras autonómicas miembros de la CONGDE, a través de las personas en las que se delegue a tal efecto. Además, entre dichos miembros se encuentran la Vicepresidencia Segunda y la Vocalía de Cooperación Descentralizada de la Junta de Gobierno de la CONGDE, que son propuestas por el propio Grupo y ratificados por la Asamblea General de la CONGDE.

El panorama actual de la cooperación al desarrollo en España es fruto de un rápido crecimiento de la ayuda descentralizada que la sitúa en el 40% del total de la AOD no reembolsable española, derivando en la proliferación

de estructuras administrativas públicas de cooperación, así como en la paulatina aparición de legislación autonómica específica en la materia. Además, existe un claro interés del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación al Desarrollo por incorporar dicha ayuda no sólo al cómputo de la AOD sino también a unas estrategias y enfoque común, con la consiguiente tensión que generan ciertos gobiernos autonómicos no demasiado dispuestos a renunciar a su autonomía y respondiendo sin más al llamamiento del gobierno central.

Ello coincide con una nueva etapa en el Grupo, que retoma el trabajo común bajo una reorientación clara: la generación de una agenda política común cuya piedra angular debe ser la coordinación y complementariedad de la Cooperación en sus diferentes escalas territoriales, basada en la concertación y las estrategias consensuadas. Esta orientación no implica dejar de lado el trabajo de incidencia relacionado con la cantidad, calidad y transparencia de la ayuda, apoyado en la movilización social, pero sí introduce un enfoque relevante en todo ello: evidencia que se consigue mayor impacto al realizar dicha incidencia de forma articulada, con un mensaje homogéneo en diferentes territorios y dirigido a todos los niveles de la Administración.

En los últimos años se han conseguido resultados significativos derivados del trabajo conjunto y coordinado entre plataformas autonómicas y CONGDE, consiguiendo una movilización social simultánea en múltiples puntos de la geografía española en torno a la campaña Pobreza Cero. Además, la construcción de la agenda política común y la acción coordinada respecto a la incidencia política y social han estado acompañadas de un intercambio permanente entre plataformas, que ha permitido compartir experiencia y conocimiento de manera que muchas coordinadoras han tenido referentes, por ejemplo, para la negociación de sus leyes de cooperación autonómicas.

En este contexto, el Grupo consolida la voluntad de realizar un trabajo constante, con el objeto de crear y mantener el marco de una agenda política común, a través de la incidencia y movilización coordinada, basado en el intercambio de conocimiento. Para ello el Grupo ha decidido dotarse de un Protocolo de Coordinación que acote los mecanismos a través de los cuales hace efectiva la articulación de las diferentes Coordinadoras Autonómicas entre sí y con la CONGDE, que asimismo asume el presente documento. El Protocolo que ahora se formaliza es fruto de la reflexión iniciada hace más de dos años, en el III Encuentro Federal de Coordinadoras Autonómicas en noviembre de 2004, y se adopta con la suficiente flexibilidad para adaptarse a los cambios derivados tanto de la evolución del modelo de red de la CONGDE como del trabajo del propio Grupo, por lo que prevé su revisión periódica cada dos años para la actualización de su contenido. Dichas actualizaciones podrán ser adoptadas directamente por el Grupo, si existe pleno consenso sobre ello, o se presentarán para su aprobación a las Juntas de Gobierno de las Coordinadoras Autonómicas y de la CONGDE, si se viese necesario.

La primera parte del protocolo recoge cuáles son los contenidos que se pretende articular, esto es, el objeto de la coordinación entre nuestras entidades. A continuación, en la segunda parte, se identifican y describen distintos mecanismos y procedimientos, es decir los instrumentos de coordinación vigentes.

Sin que sea excluyentes, las Coordinadoras han identificado diferentes temas y líneas de trabajo en la que es necesario o provechoso articular los recursos y esfuerzos respectivos: una agenda política común, campañas de sensibilización o incidencia, e información organizativa, de contexto político autonómico u de otra índole a compartir.

A GENDA POLÍTICA

El Grupo quiere tener un marcado carácter de seguimiento de políticas y coordinación de las agendas de cada una de las coordinadoras autonómicas y la de la CONGDE, de manera que se pueda llegar a consensuar posicionamientos conjuntos que sean trasladados en paralelo a diferentes niveles de la administración pública (SECI-AECI, Consejo de Cooperación estatal, en la Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo, en los gobiernos autonómicos, provinciales o locales).

Los temas que debe abordar dicha agenda política compartida son:

- Cantidad, calidad y transparencia de la cooperación descentralizada.
- Coordinación y complementariedad de la cooperación española (incluyendo la descentralizada).
- Cumplimiento de los Objetivos del Milenio por parte de las autoridades estatales, autonómicas y locales.

La forma de trabajar estos diferentes temas puede ser a través:

- Campañas y movilizaciones sociales.
- Posicionamientos conjuntos y estrategias de incidencia a diferentes agentes.
- Cabildeo con representantes en la Comisión Interterritorial de Cooperación Internacional y otros agentes.

Para ello es importante que se desarrollen posicionamientos sobre la gestión de la AOD o las políticas de cooperación españolas integrando la perspectiva autonómica, bien –especialmente cuando partan desde CONGDE- analizando las posibilidades de trasladar el mismo posicionamiento a nivel descentralizado, bien –cuando se planteen posicionamientos desde el Grupo- considerando el acervo que sobre la materia pueda existir en CONGDE y las implicaciones con otras líneas estatales de incidencia. En la definición de las estrategias y mecanismos oportunos para tal efecto se contará en todo caso con la participación de las coordinadoras autonómicas y de las personas o grupos vinculados en CONGDE.

CAMPAÑAS

Las campañas y la movilización social son una de las formas más visibles y efectivas de realizar incidencia política y sensibilización. Estas acciones tienen mayor impacto si se desarrollan en paralelo en todo el territorio estatal a través de las coordinadoras autonómicas, por lo que son actividades estratégicas. Para que las campañas tengan un seguimiento en paralelo desde las coordinadoras autonómicas, es necesario que se tenga en cuenta los siguientes criterios:

- Las coordinadoras autonómicas se involucrarán desde el inicio en el diseño de las campañas.
- Las campañas deben contemplar y desarrollar contenidos específicos de incidencia política en el ámbito autonómico, definidos de forma conjunta entre CONGDE coordinadoras autonómicas.
- Debe coordinarse la búsqueda de recursos para su realización.
- Debe coordinarse el seguimiento de las campañas en las diferentes comunidades autónomas.

GRUPOS DE TRABAJO

La mayoría del trabajo que se realiza en las coordinadoras autonómicas se desarrolla a través de grupos operativos o de trabajo. Para no duplicar esfuerzos y recursos con iniciativas similares en diferentes coordinadoras, es importante mantener un nivel de información fluido entre los grupos operativos de una misma temática, y en su caso llevar a cabo acciones coordinadas. Para ello se establecen tres canales de coordinación:

- Participación presencial de los grupos operativos autonómicos en el grupo operativo de similar temática de la CONGDE.
- Listas de correo temáticas en las que se vuelcan las actas y otras informaciones de todos los grupos operativos de un mismo tema, y a las que tienen acceso las vocalías y/o personas coordinadoras en cada coordinadora autonómica de dichos grupos y de CONGDE. Estas listas serán sustituidas total o parcialmente próximamente por un espacio grupal en la intranet de CONGDE.
- Celebración de al menos un encuentro anual temático de grupos operativos similares, a los que asisten vocalías y/o personas moderadoras de dichos grupos. Dichos encuentros pueden realizarse en el marco de las reuniones de los grupos operativos de la CONGDE. El objeto de estos encuentros es:
 - Puesta en común del trabajo realizado y resultados del ejercicio-periodo anterior.
 - Compartir planes de trabajo del siguiente ejercicio-periodo.
 - Definir posibles acuerdos y colaboraciones para el desarrollo de acciones compartidas.

- Acordar posicionamientos conjuntos ante temas que afecten a todos los grupos operativos de temática similar, como puedan ser políticas sectoriales, participación en redes internacionales, etc.
- Los grupos de Género y Desarrollo han establecido ya una práctica y un procedimiento para la articulación intragrupos, que el Grupo de Coordinadoras Autonómicas apoyará y fomentará.

INFORMACIÓN A COMPARTIR

El intercambio de información y de experiencias es la base de construcción del Grupo. Puesto que las demandas son constantes, los miembros del Grupo han decidido compartir diversa información que se ha observado de interés habitual:

- Legislación autonómica de cooperación al desarrollo y planes directores.
- Consejos de cooperación autonómicos.
- Convenios de financiación de las coordinadoras autonómicas y otras experiencias e iniciativas para la financiación.
- Estatutos, Reglamentos, Directorio de ONGD y procedimiento de ingreso.
- Adaptación y mecanismos de seguimiento del código de conducta y/o de imágenes.
- Materiales, actividades y campañas propios de cada coordinadora autonómica.
- Posicionamientos y declaraciones.
- Planes de trabajo y mecanismos de planificación y seguimiento (planes estratégicos, etc.).

Con respecto a cualquiera de los documentos a compartir a través de la intranet, desde cualquiera de las coordinadoras autonómicas o desde la CONGDE, se ha de especificar si pueden hacerse públicos o por el contrario son para uso exclusivo del personal de las coordinadoras (órganos de gobierno o secretarías técnicas) al tratarse de borradores o documentos confidenciales. Todas las coordinadoras autonómicas han de respetar el carácter público o restringido de cada documento.

INTERLOCUCIÓN DIRECTA CON CONGDE

En la coordinación entre Autonómicas hay cuestiones que pueden seguir su propio curso, sin necesidad de coordinar o establecer una interlocución determinada con la CONGDE (información sobre legislación, actividades, etc.). Habitualmente, sin embargo, hay otras cuestiones que requieren de una coordinación de una coordinadora

autonómica con CONGDE o viceversa, pero que no afectan a todo el Grupo (desarrollo de actividades conjuntas, temas organizativos, etc.). Cualquier Coordinadora o la CONGDE pueden articularse directamente; en esa articulación se cuidará que no exista trato desigual entre coordinadoras, y que se fomenten las sinergias hacia el resto del Grupo. Esto es, que cuando el objetivo o el aprendizaje de esa coordinación pueda ser de interés de otros miembros, pase a socializarse el tema a través de los canales de comunicación del Grupo, lo antes posible.

Igualmente, las coordinadoras autonómicas se comprometen a hacer partícipe a CONGDE de la información, actividades o eventos a nivel autonómico en los que CONGDE pueda estar implicada, exista un interés manifiesto o un trabajo previo por su parte.

Los instrumentos de los que las Coordinadoras se valen actualmente para coordinarse son: las reuniones presenciales ordinarias, un encuentro anual más amplio, una intranet y medios diversos para ejecutar el trabajo entre reuniones, todo ello contando con una coordinación institucional y técnica. Estos instrumentos son fruto de la experiencia histórica del Grupo, y están supeditados en mayor o menor medida a la existencia de recursos económicos y humanos para su sostenimiento.

■ INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN

R REUNIONES PRESENCIALES

Las reuniones del Grupo de coordinadoras autonómicas tienen por objeto la definición y seguimiento de estrategias y planes de trabajo compartidos del propio Grupo. Para el intercambio de información relacionada con el día a día y las actividades de cada una de las coordinadoras autonómicas se contemplan otros cauces, como pueden ser la intranet del Grupo y los contactos directos entre grupos de trabajo, o grupos operativos temáticos, de diferentes coordinadoras. Por lo tanto, el contenido de las reuniones se articulará en los siguientes términos:

- Aprobación del acta de la sesión anterior y del orden del día de la reunión.
- Novedades de la Congde (actualidad política, informaciones varias, etc.....)
- Agenda Política común (contactos con representantes en Comisión Interterritorial, estrategias de incidencia en paralelo, etc.)
- Campañas y actividades conjuntas (seguimiento y coordinación de actividades –formación y web-, etc.)
- Información, seguimiento y planificación de actividades desarrolladas con financiación específica del Grupo; seguimiento de proyectos.
- Acuerdos y compromisos para la próxima reunión (temas pendientes y personas que adquieren compromiso de seguimiento)

- Varios

Durante las reuniones se expondrán los avances y resultados de los contactos insitucionales y de incidencia, se debatirán los temas expuestos y se acordarán posicionamientos y estrategias. Se definirán los compromisos de trabajo para el período interreuniones de cada Coordinadora, o de Comisiones de Coordinadoras que se establezcan para temas específicos.

ENCUENTRO ANUAL

Una de las reuniones del Grupo de Coordinadoras Autonómicas debe tener un carácter relevante, en la que además de los contenidos habituales se revisen avances del trabajo previsto para el año transcurrido y se defina el plan de trabajo para el siguiente periodo. Además se puede aprovechar para realizar presentaciones y/o reflexiones sobre temas que en las reuniones del Grupo no hay tiempo de abordar.

La duración de este encuentro ha de ser superior a las de las reuniones, de no menos de un día y medio, y puede celebrarse a lo largo de un fin de semana completo.

Al Encuentro acudirán, además de los representantes en el Grupo de Coordinadoras Autonómicas, otros miembros de las Juntas y Secretarías técnicas de cada coordinadora autonómica.

En la medida de lo posible, cada uno de los encuentros anuales se celebrará en diferentes sedes de las coordinadoras autonómicas.

TRABAJO ENTRE REUNIONES

La coordinación entre autonómicas no se puede limitar al encuentro en las reuniones del Grupo, y debe haber un trabajo continuo en los siguientes ámbitos:

- Incidencia política coordinada en paralelo.
- Compartir información sobre cada una de las coordinadoras autonómicas.
- Compartir iniciativas de los grupos operativos de cada una y desarrollar acciones compartidas.
- Coordinación de campañas de sensibilización, acciones de movilización u otras cuestiones que procedan.

Cada uno de estos aspectos se detalla en este mismo documento como aspectos específicos objeto de coordinación. Para el trabajo continuado en estos temas así como para la distribución de información a compartir, para el

intercambio relacionado con el día a día y las actividades de cada una de las coordinadoras autonómicas se contemplan cauces más ágiles, como pueden ser la intranet del Grupo (en funcionamiento desde 2004), los correos electrónicos y los contactos directos con la coordinación del Grupo.

COORDINACIÓN DEL GRUPO

La coordinación institucional del Grupo de Coordinadoras Autonómicas, de acuerdo a los estatutos de la CONGDE, corresponde a la Vocalía de Cooperación Autonómica y Local de la CONGDE, o a la persona que la Junta de Gobierno de CONGDE designe, no obstante lo cual la representación específica de las Coordinadoras autonómicas en la Junta de Gobierno es ejercida por la Vicepresidencia Segunda, siendo el canal para la interlocución directa de las coordinadoras autonómicas con la CONGDE. Ambos cargos serán propuestos por el propio Grupo de Coordinadoras Autonómicas a la Asamblea General de CONGDE, que los ratificará o desestimarán por separado. De este modo, la CONGDE reconoce la autonomía organizativa del Grupo y sus especificidades dentro del conjunto de organizaciones miembro.

La Secretaría Técnica de la CONGDE suministrará el apoyo que requiera el desempeño de las funciones asignadas tanto a la Vicepresidencia Segunda de la Junta de Gobierno como a la Vocalía de Cooperación Autonómica y Local, no obstante lo cual éstas mantendrán la responsabilidad última frente al Grupo. De existir recursos financieros, se designará una persona específica en la Secretaría Técnica para el apoyo específico al Grupo de Coordinadoras Autonómicas, a la Vicepresidencia Segunda y a la Vocalía de Cooperación Autonómica y Local de la Junta de Gobierno de CONGDE, entre cuyas funciones, además de las propias del personal de la Secretaría Técnica de CONGDE, figurarían:

- Atender y hacer seguimiento del ámbito de la cooperación descentralizada.
- Transversalizar la visión descentralizada en el conjunto de la CONGDE (tanto en Secretaría Técnica, como Junta de Gobierno y otros Grupos de Trabajo).
- Canalizar las demandas de las coordinadoras autonómicas a los grupos de trabajo o secretaría técnica de la CONGDE, y viceversa.
- La gestión técnica completa del ciclo del proyecto en caso de existir un proyecto específico del Grupo.
- Las que, por delegación expresa, reciba de la Vicepresidencia Segunda o de la Vocalía de Cooperación Autonómica y Local de CONGDE.

Por parte de las coordinadoras autonómicas se debe designar y notificar el nombre del/la vocal para las relaciones con la CONGDE, quien ejercerá también la representación de su coordinadora en el Grupo, salvo que se designe y

notifique otra persona distinta, pudiendo ser, en ese caso, parte del personal técnico o voluntariado de la misma coordinadora. Serán responsabilidades de las Vocalías de relaciones con CONGDE:

- La asistencia en las reuniones presenciales del Grupo.
- Trasladar los acuerdos, debates y decisiones habidos en el Grupo a las respectivas Juntas de Gobierno y Secretarías Técnicas, y viceversa.
- El seguimiento del trabajo y los compromisos adquiridos por su coordinadora respecto al Grupo y a la CONGDE.
- Gestionar o garantizar el canal de comunicación estable para el trabajo continuado y la correcta difusión de la información a compartir, implicando esto mantener al día la información de su coordinadora en la intranet del Grupo.
- La interlocución directa con CONGDE.

De estas funciones, la Vocalía de relaciones con CONGDE podrá delegar su ejecución en cualquier persona de su coordinadora autonómica, no perdiendo la responsabilidad última frente al Grupo sobre su cumplimiento.